

Esquema de Acreditación de Etiquetado Ambiental en Costa Rica

**Oportunidades para la acreditación
con base en esquema del MINAE**

17 de agosto 2023

Charlas PGAI
DIGECA-MINAE



Qué es acreditación (video)

Actividad **independiente** para la demostración formal de **competencia técnica** para llevar a cabo **tareas específicas** de evaluación de la conformidad



Relación ECA

con los entes técnicos

- Son **proveedores de trazabilidad** para organismos acreditados según alcances reconocidos.
- **Sienta las bases para las evaluaciones de los organismos de evaluación** en cuanto a metrología de masa, dimensional, térmica o temperatura, química.

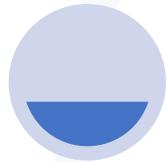


- ECA utiliza las normativas nacionales e internacionales para **acreditar los organismos de evaluación de la conformidad**, las cuales **INTECO** crea una homología.

- ECA participa en la **creación de nuevos esquemas de evaluación de la conformidad** basadas en las necesidades del MEIC y ORT, además ECA acredita a organismos de **evaluación de la conformidad** con base en reglamentos técnicos emitidos por ORT.

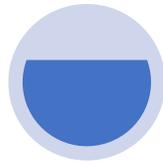


¿Cómo FUNCIONA la Acreditación?



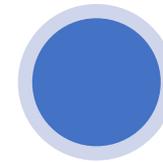
Acreditación

Determina la competencia técnica



Criterios

Normas, Procedimientos específicamente diseñados para determinar competencia técnica



Evaluadores y Expertos Técnicos

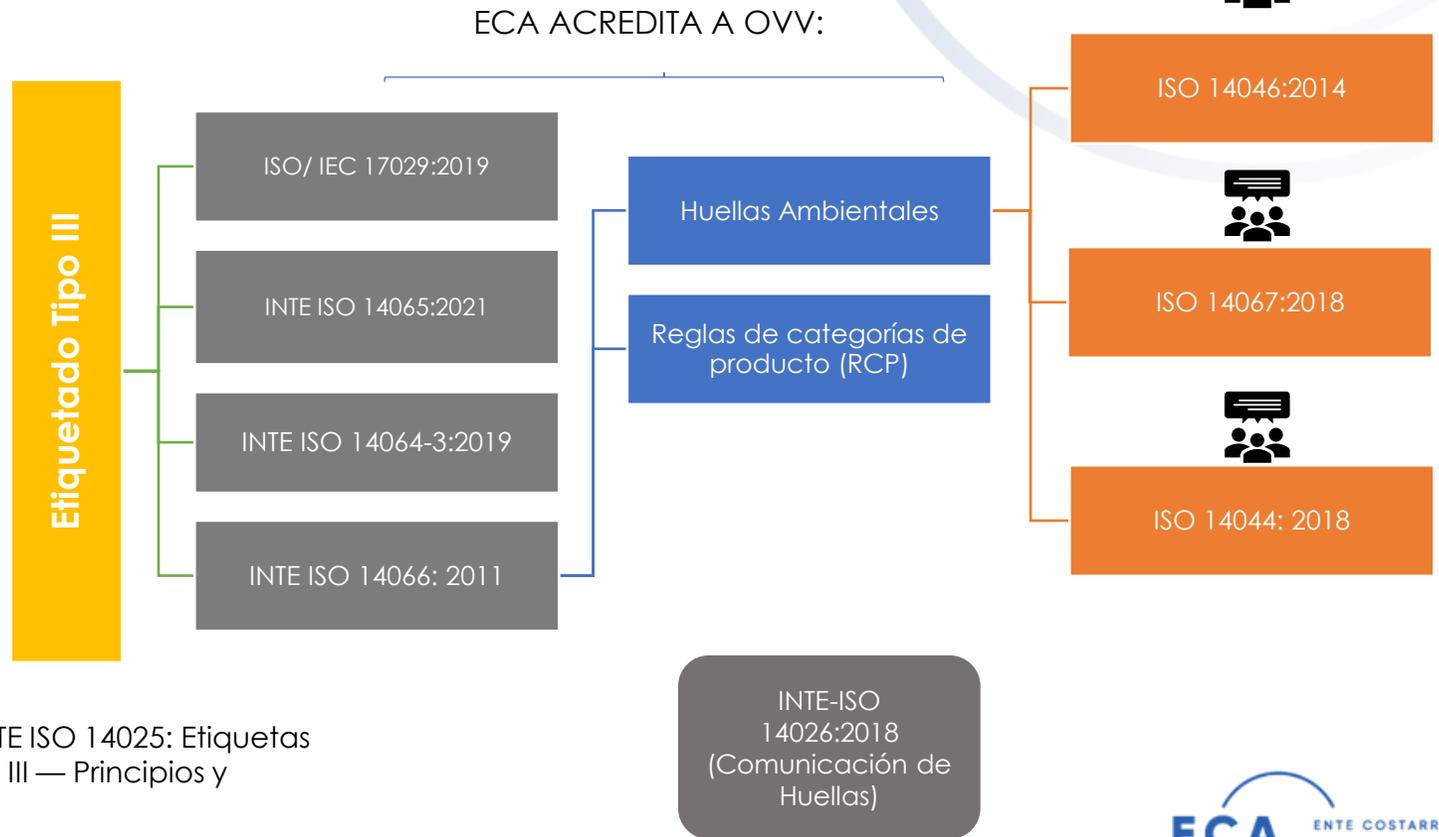
Responsables de llevar a cabo los procesos de evaluación con el fin de determinar los factores que aseguran resultados confiables

¿Cómo me acredito?

Etiquetado Ambiental Tipo 1 INTE B8



Etiquetado Ambiental Tipo 3 INTE B12



Al administrador del programa (MINAE) se le evalúa la norma INTE ISO 14025: Etiquetas y declaraciones ambientales — Declaraciones ambientales tipo III — Principios y procedimientos.

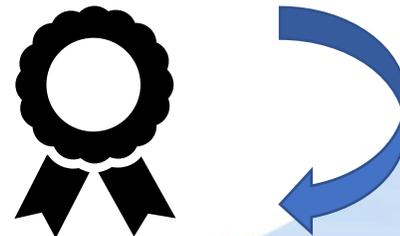
Etiquetado Ambiental tipo I

Requisitos

Se acredita como “OCP”

INTE/ISO/IEC 17065:2013 Evaluación de la conformidad — Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios

- Contra los requisitos de producto especificados en la norma, el OCP confirma que su cliente cumple como condición para la obtención o mantenimiento de la certificación.
- Busca verificar un mejor desempeño ambiental, en lo posible, un enfoque de ciclo de vida.
- Se puede utilizar una marca de certificación, una etiqueta.



4 Requisitos generales

5 Requisitos relativos a la estructura

6 Requisitos para los recursos

7 Requisitos del proceso

8 Requisitos del sistema de gestión

Etiquetado Ambiental tipo I

- INTE B16:2020 Etiquetado Ambiental Tipo I. Criterios ambientales para refrigeradores de uso doméstico.

5 CRITERIOS AMBIENTALES

5.1 Criterio 1: Aptitud para el uso

El producto debe ser apto para su uso y debe cumplir con los requisitos de desempeño de las normas nacionales pertinentes, o debe demostrar su idoneidad para el propósito con otra documentación apropiada.

5.1.1 Evaluación y verificación

Se debe contar con documentación que identifique las normas aplicables o los requisitos de desempeño que cumple el producto apoyado por informes de ensayo relevantes y resultados.

5.2 Criterio 2: Eficiencia energética

El valor máximo de consumo del refrigerador debe ser un 20 % menor que el límite máximo de consumo establecidos en la norma INTE E11-1:2015.

5.2.1 Evaluación y verificación

El solicitante debe proporcionar la evidencia que demuestre la conformidad del producto con la norma INTE E11-1:2015.

5.3 Criterio 3: Refrigerantes y agentes espumantes en el aislamiento

Los refrigerantes en el circuito de refrigeración y los agentes espumantes utilizados para el aislamiento del aparato deben tener un potencial de agotamiento del ozono igual a cero.

Los refrigerantes en el circuito de refrigeración y los agentes espumantes utilizados para el aislamiento del aparato deben tener un potencial de calentamiento global igual o inferior a 15 (clasificado como equivalentes de CO₂ durante un período de 100 años).

5.3.1 Evaluación y verificación

El solicitante debe proporcionar una lista de refrigerantes y agentes espumantes que se utilizan y una declaración del productor/proveedor de refrigerantes y agentes espumantes, incluido su potencial de calentamiento global, que demuestre el cumplimiento con este requisito.



5.4 Criterio 4: Gestión de los residuos

El solicitante debe cumplir con la legislación vigente en cuanto a la gestión integral de los residuos.

5.4.1 Evaluación y verificación

El solicitante debe proporcionar la documentación que demuestre su cumplimiento con la legislación vigente.

5.5 Criterio 5: Empaque y embalaje

Todos los componentes del empaque deben ser fácilmente separables a mano en materiales individuales para facilitar el reciclaje.

Cuando se use, el embalaje de cartón debe cumplir con al menos unos de los siguientes:

- Estar certificado según un esquema de certificación forestal reconocido (por ejemplo, FSC, PEFC, entre otros),
- La materia prima de origen vegetal cumple con la normativa nacional vigente
- Contener al menos un 50 % de contenido reciclado en masa.

5.5.1 Evaluación y verificación

El solicitante debe proporcionar la descripción del empaque y la documentación que demuestre el cumplimiento del embalaje de cartón, según aplique.

5.6 Criterio 6: Ruido acústico

El ruido aéreo del aparato, expresado como presión acústica, no debe exceder los 47 dB (A).

5.6.1 Evaluación y verificación

El solicitante debe proporcionar el reporte del ensayo que contiene los resultados de las mediciones de ruido mediante el método de ensayo de la norma IEC 60704-2-14 o la norma INTE/ISO 3741.

5.7 Criterio 7: Información al consumidor

El refrigerador se debe vender con un manual de instrucciones, que proporciona consejos sobre el uso ambiental correcto.

No ves la norma que te interesa...

¿Qué puedo hacer?

- Se debe contactar al Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica:

❖ Encargado: **Diego Cordero**, dcordero@inteco.org
Coordinación comercial de proyectos de normalización

Normas en catálogo:

<https://www.inteco.org/shop?&search=etiquetado%20ambiental%20%20tipo%201>

- INTE B16:2020 Etiquetado Ambiental Tipo I. Criterios ambientales para refrigeradores de uso doméstico.
- INTE B13: 2020 Etiquetado Ambiental Tipo I. Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños.
- INTE B50:2021 Etiquetado Ambiental Tipo I. Criterios ambientales para aires acondicionados.



INTECO 

INTE B8:2017
Requisitos Generales del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental Tipo I.

Correspondencia: Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir en el momento de su desarrollo

Miembros de  Fecha: 2017-11-07
Segunda Edición
Secretaría: INTECO
Editada e impresa por INTECO
Derechos reservados
ICS 13.020.40

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfichas inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO. Las observaciones a este documento dirigirlas a: (506) 2203 4522 / info@inteco.org

B

Ambiente



Eco-Advance

Un empuje al etiquetado ambiental tipo I
2022-2026



Taller Regional Técnico para la Preparación del Proyecto:

Ecologizar la oferta y la demanda: Impulsar las ecoetiquetas y las compras públicas sostenibles para la protección del clima y la biodiversidad (Eco-Advance)

el 23 de noviembre 2021

Un proyecto apoyado por
la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI)



Resultados esperados

I: Etiquetas ambiciosas

- 4 productos cuentan de etiquetado ambiental (Norma) que considere cambio climático, biodiversidad y recursos

II: Marco políticos y legales

- 1 programa de capacitación para organismos de control (auditores) y proveedurías sobre el cumplimiento con legislación CPS
- 1 sistema de monitoreo de CPS (creado o mejorado)
- 1 instrumento político o legal (creado o mejorado) para promover CPS y Etiquetado

III: Oferta y demanda

- 5 ejercicios piloto sobre el uso conjunto de CPS y Etiquetado
- 1 programa de capacitación para integrar etiquetados y criterios sostenibles en las CP
- 1 campaña de comunicación nacional
- 4 productos (una o varias empresas) reciben acompañamiento para etiquetado

IV: Intercambio global

- ~4 buenas prácticas identificadas y compartidas a nivel regional y global

Imagen 4 Objetivos e indicadores de EcoAdvance

Etiquetado Ambiental tipo III

Se acredita como “OVV”

INTE/ISO/IEC 17029:2019

Evaluación de la conformidad — Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.

- La verificación se considera un proceso para evaluar una declaración basándose en datos históricos e información para determinar si la declaración es correcta respecto a la materialidad y es conforme con los requisitos especificados.
- Se basa en ACV de los productos o servicios: recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.
- Se verifica una Declaración Ambiental de Producto, es una “foto” de los impactos en un momento determinado.
- Reglas de categoría de producto (RCP) conjunto de reglas específicas, requisitos y pautas para desarrollar declaraciones ambientales tipo III y huellas ambientales para una o más categorías de productos.

Requisitos

5 Requisitos generales

6 Requisitos relativos a la estructura

7 Requisitos relativos a los recursos

8 Programa de Validación/Verificación

9 Requisitos relacionados al proceso

10 Requisitos de información

11 Requisitos del Sistema de Gestión

Etiquetado Ambiental tipo III

Se acredita como “OVV”

- **INTE/ISO/IEC 17029:2019**

Evaluación de la conformidad — Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.

- **INTE/ISO 14065:2021**

Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la **información ambiental**.

- **INTE/ISO 14064-3:2019**

Gases de efecto invernadero — Parte 3: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones.

- **INTE/ISO 14066:2011**

Gases de efecto invernadero. Requisitos de **competencia** para los equipos de validación y de verificación de gases de efecto invernadero

- **INTE/ISO 14026:2018**

Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas.

El objetivo de este documento es garantizar que solo se proporcione información de compra válida, basada en la ciencia y comparable sin ningún tipo de "lavado ecológico".



Etiquetado Ambiental tipo III

¿Qué normas implementan las organizaciones?



INTE/ISO 14044:2007/Em
1:2018

Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Requisitos y directrices.

Correspondencia: Esta norma nacional es idéntica (IDT) a la norma internacional ISO 14044:2006/ Amd 1:2017, "Environmental management. Life cycle assessment. Requirements and guidelines".

B



INTE/ISO 14067:2019

Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación.

Correspondencia: Esta norma nacional es idéntica (IDT) a la norma internacional ISO 14067:2018 "Greenhouse gases — Carbon footprint of products — Requirements and guidelines for quantification".

B

Ambiente

Ambiente

INTECO DONA EL USO EXCLUSIVO DE ESTE DOCUMENTO a un usuario. Copia y uso en línea.
Cooperativa Costarricense de Acreditación (ECA)

Miembros de



Fecha: 2007-04-02
Fecha de confirmación: 2018-12-04
Primera Edición
Secretaría: INTECO
Editada e impresa por ©INTECO
Derechos reservados
ICS 13.020.60; 13.020.60

Miembros de



Fecha: 2019-03-25
Segunda Edición
Secretaría: INTECO
Editada e impresa por ©INTECO
Derechos reservados
ICS 13.020.40

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfilms inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO. Las observaciones a este documento diríjirlas a: (506) 2283 4522 / info@inteco.org

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfilms inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO. Las observaciones a este documento diríjirlas a: (506) 2283 4522 / info@inteco.org

CTN 207

Fecha: 2016-03-23

INTE ISO 14046:2015

Primera edición

Secretaría: INTECO

Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices

CORRESPONDENCIA: Esta norma es idéntica a la norma ISO14046:2014, "Environmental management -- Water footprint -- Principles, requirements and guidelines"

ICS: 91.100.01

Editada e impresa por INTECO

© INTECO 2015

Derechos reservados

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO DIRIGIRLAS A:
INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA

Teléfono: (506) 22 83 46 22 Fax: (506) 283 4831 Apartado: 10004-1000

Email: info@inteco.or.cr Web: www.inteco.or.cr

1/50

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfilms inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO.

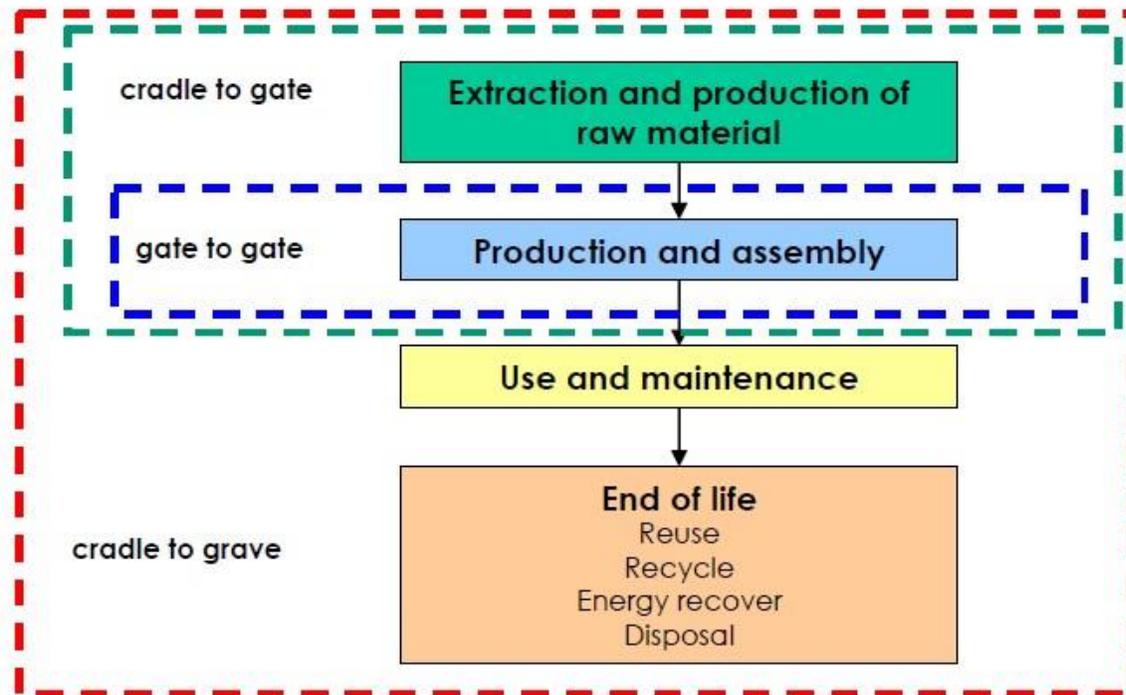
Se miden distintas categorías de impacto



Etiquetado ambiental tipo III-ACV

Los datos sin procesar del producto pueden ser difíciles de entender

- enfoque sistémico "de la cuna a la tumba"
- evaluación integrada de consumo y emisiones
- diferenciación espacial y temporal limitada
- proporciona información útil para apoyar decisiones



2.3. Alcance de la RCP

Esta Regla abarca, en primer lugar, especificaciones y parámetros. A continuación se detalla los alcances generales del sistema, y luego en los alcances del sistema se detallará con mayor profundidad:



Figura 1. Alcances generales del sistema

Etiquetado ambiental tipo III

- La EPD (Declaración Ambiental de Producto) es una herramienta para comunicar información objetiva, comparable y creíble, relacionada con el desempeño ambiental de los productos. En comparación con una etiqueta de tipo I, no tiene límites predefinidos.
- En la EPD se muestran los impactos para las principales categorías de impacto, especificando los resultados relacionados con cada etapa del ciclo de vida.

Categoría de impacto	Unidad	AGUAS ARRIBA	CLAVE				AGUAS ABAJO	TOTAL
		Producción aceituna	Extracción de aceite de oliva	Envasado	Distribución	Uso	Fin de vida	
Agotamiento recursos abióticos	kg Sb eq	1.61E-05	1.33E-06	1.19E-06	6.37E-07	9.88E-08	-4.49E-07	1.89E-05
Acidificación	kg SO ₂ eq	2.06E-02	5.32E-04	3.00E-03	1.20E-03	1.83E-03	-1.25E-03	2.59E-02
Eutrofización	kg PO ₄ ⁻³ eq	3.09E-02	9.44E-05	6.11E-04	3.23E-04	3.37E-04	4.93E-05	3.23E-02
Ecotoxicidad sobre agua fresca	kg DCB eq	8.19E+00	1.67E-02	6.09E-02	1.87E-02	2.69E-02	-4.50E-03	8.30E+00
Calentamiento global potencial (100 años)	Kg CO ₂ eq	2.80E+00	1.07E-01	3.96E-01	2.16E-01	3.79E-01	2.76E-01	4.18E+00
Ecotoxicidad sobre humanos	kg DCB eq	2.14E+00	5.11E-02	2.56E-01	1.09E-01	5.82E-02	-9.37E-02	2.52E+00
Ecotoxicidad sobre agua marina	kg DCB eq	1.54E+03	5.98E+01	4.83E+02	6.55E+01	1.28E+02	1.87E+02	2.09E+03
Adelgazamiento de la capa de ozono	kg R ¹¹ eq	2.38E-07	1.73E-09	5.07E-08	3.84E-08	2.05E-08	-2.31E-08	3.27E-07
Oxidación fotoquímica	kg C ₂ H ₄ eq	1.28E-03	4.55E-05	2.55E-04	1.59E-04	1.35E-04	9.85E-06	1.89E-03
Ecotoxicidad terrestre	kg DCB eq	2.02E-02	1.11E-03	1.97E-03	8.49E-04	7.22E-04	-6.81E-04	2.42E-02
Uso de suelo	m ² ·a	1.87E+01	1.68E-02	1.08E-01	1.75E-02	4.72E-03	-4.97E-02	1.88E+01

No ves la RCP que te interesa...

¿Qué puedo hacer?

- Se debe contactar al Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica:
 - ❖ Encargado: **Diego Cordero**, dcordero@inteco.org
Coordinación comercial de proyectos de normalización

Normas en catálogo:

<https://www.inteco.org/shop?&search=RCP>

- INTE RCP 05:2020 Regla de Categoría de Producto. Mezclas asfálticas.
- INTE RCP 01:2020 Regla de categoría de producto. Café verde.
- INTE RCP 07: 2021 Regla de Categoría de Producto. Dispositivos Médicos.
- INTE RCP 07: 2021 Regla de Categoría de Producto. Servicios o unidades de alojamiento para visitantes





La Alianza Ambiental de América es la primera iniciativa regional para desarrollar un programa común de etiquetado y declaraciones ambientales en América Latina y el Caribe.

Su objetivo es proporcionar una plataforma común de etiquetado ambiental confiable que ofrezca información clara y veraz a los productores y consumidores, con base en la infraestructura de Calidad de cada país.

Proyecto con
PTB de Alemania



¿En qué consisten las etiquetas y las declaraciones ambientales?

Son distintivos que aportan información sobre el impacto ambiental de los productos o servicios. Ayudan a las personas, las empresas y los gobiernos a tomar decisiones sostenibles a la hora de comprar.



Etiquetas y declaraciones ambientales

Son sinónimo de control de producto, transparencia y compra segura

Facilitan las compras públicas sostenibles

Garantizan que la información ambiental sobre los productos y servicios sea confiable

Contribuyen a la transición hacia una economía circular

La familia de normas ISO 14020 proporcionan el marco de referencia más empleado para el etiquetado ambiental voluntario de productos y servicios.

ECOETIQUETAS Norma ISO 14024



- Se imprimen en los envases de los productos.
- Están dirigidas a todos los consumidores.

DECLARACIONES AMBIENTALES Y HUELLAS DE PRODUCTO Norma ISO 14025



- Son informes que analizan de forma completa el ciclo de vida de un producto.
- Están orientadas a la comunicación entre empresas y grandes compradores, como los gobiernos.

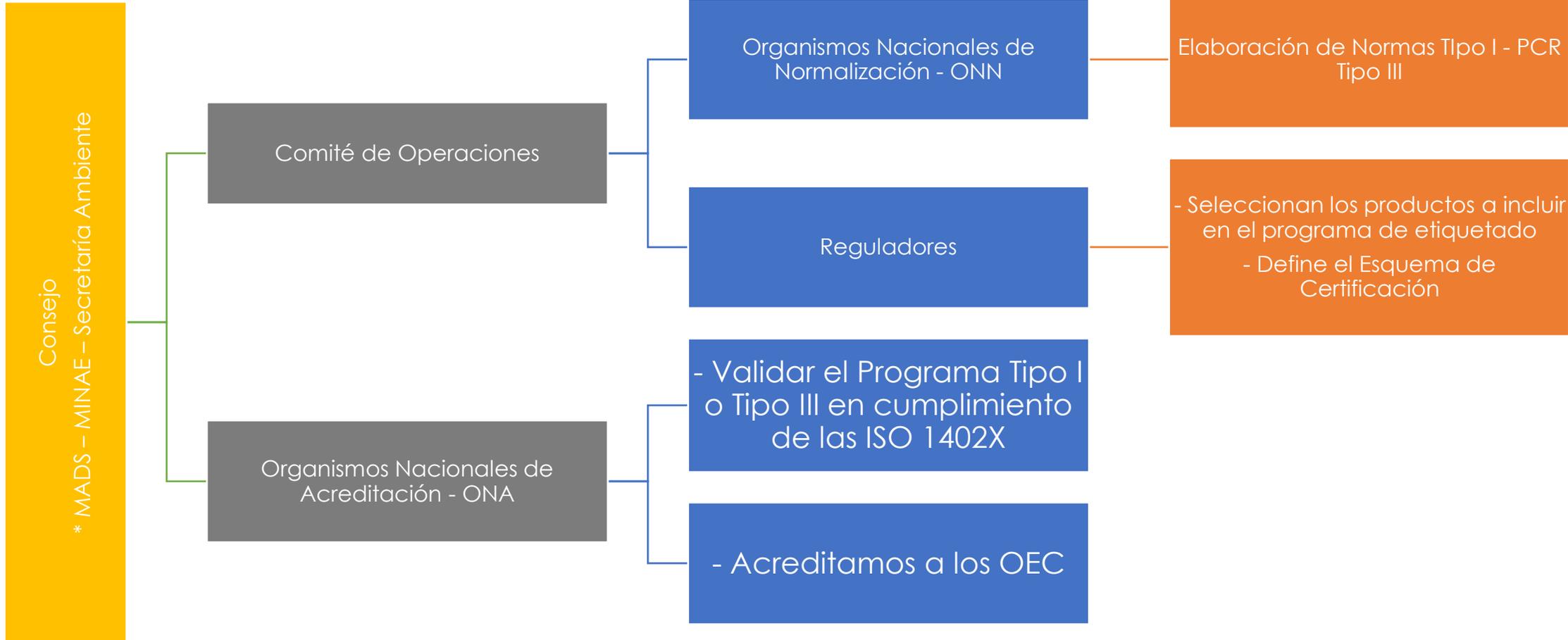


Marcas y generalidades



- Programas de etiquetado ambiental como la Flor Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul de Alemania EPD System no trabajan con la IC de sus países o regiones.
- Únicamente trabajan un solo tipo de etiquetado ya sea tipo I o tipo III, por lo que el crear un programa para ambos tipos de etiquetas, utilizando la IC ha sido todo un desafío para nuestra región.

Términos de operación de la AAA



Alianza Ambiental de América: Programa de etiquetado ambiental Tipo I y Tipo III basado en la IC

14 de agosto 2020
Asamblea de IAAC

**ALIANZA
AMBIENTAL DE AMÉRICA**



La Alianza Ambiental de América es la primera iniciativa regional para desarrollar un programa común de etiquetado y declaraciones ambientales en América Latina y el Caribe.

Su objetivo es proporcionar una plataforma común de etiquetado ambiental confiable que ofrezca información clara y veraz a los productores y consumidores, con base en sistemas oficiales de calidad y certificación internacionalmente reconocidos.

¿En qué consisten las etiquetas y las declaraciones ambientales?

Son distintivos que aportan información sobre el impacto ambiental de los productos o servicios. Ayudan a las personas, las empresas y los gobiernos a tomar decisiones sostenibles a la hora de comprar.

Etiquetas y declaraciones ambientales

Son sistemas de control de producto, transparencia y compra segura

Facilitan las compras públicas sostenibles

Garantizan que la información ambiental sobre los productos y servicios sea confiable

Contribuyen a la transición hacia una economía circular



La familia de normas ISO 14020 proporcionan el marco de referencia más empleado para el etiquetado ambiental voluntario de productos y servicios.

ECOETIQUETAS
Norma ISO 14024



- Se imprimen en los envases de los productos.
- Están dirigidas a todos los consumidores.

DECLARACIONES AMBIENTALES Y HUELLAS DE PRODUCTO
Norma ISO 14025



- Son informes que analizan de forma completa el ciclo de vida de un producto.
- Están orientadas a la comunicación entre empresas y grandes compradores, como los gobiernos.

La Alianza Ambiental de América propone la creación de una etiqueta y un sistema de declaraciones ambientales para América Latina.

Sello Ambiental de América

Es un reconocimiento voluntario que permitirá al consumidor identificar los productos, procesos o servicios que cumplen con criterios de sostenibilidad definidos por los países en normas armonizadas.

¿Cómo funciona y cómo se garantiza su credibilidad?

- Cualquier empresa u organización puede solicitar el uso del sello. Su producto o servicio será evaluado por entes acreditados.
- Una vez que cumple con los criterios ambientales para usar el sello, la Alianza Ambiental de América le proporcionará un número de licencia.
- El sello estará protegido legalmente para evitar su uso no autorizado.
- La licencia para el uso del sello tiene una validez anual y debe



UN ENVIRONMENT PROGRAMME
REGIONAL WORKSHOP:
EXCHANGING KNOWLEDGE ON ENVIRONMENTAL
LABELS AND DECLARATIONS



In September 2019 a workshop was held at the Mexican Secretariat of Economy in Mexico City. The event was part of the UN Environment project Driving Sustainable Consumption in Latin America With Better Product Information and Design (ICSAAL) in its Spanish acronym) funded by the European Union. The project is being implemented at the national level in Colombia, Costa Rica and Mexico, and also includes regional activities and capacity development.

GEN members in attendance were representatives from ABNT, The Blue Angel, Nordic Swan, Sello Ambiental Colombiano and the GEN Secretariat.

Prior to the workshop the member countries of this project met for two days in order to establish the committee for the Alianza Ambiental de América (AAA), an environmental ecolabelling and declarations programme in the Americas. The objectives of the workshop were to support the AAA in designing and strengthening its governance, administrative and financial mechanisms; learn and exchange knowledge and best practices with other internationally recognised ecolabels and declarations; and increase the outreach of the AAA and support its international recognition.

The goal of the ICSAAL project is to support governments, private sector and other stakeholders in the implementation of policies and practices that lead to improvement in product design and sustainability information, and to increase consumer awareness. All of which will lend support to sustainable lifestyles in Latin America and the Caribbean.

ALIANZA AMBIENTAL DE AMÉRICA
(ENVIRONMENTAL ALLIANCE OF AMERICA)



There are potentially 650 million consumers in Latin America. The vision of the AAA is to reach them and have a presence in more Latin American countries with a recognition from international labelling organisations.

The AAA will be managed as an independent and non-profit organisation legally established in Colombia. The Type 1 ecolabel programme of the AAA will be the Sello Ambiental de América while the Type 3 programme will be the Declaración Ambiental de América.

The objective is to develop a regional ecolabel and declarations programme supported by the quality infrastructure of the member states. Current members are Mexico, Colombia and Costa Rica, but more countries from Latin America such as Perú, Ecuador and El Salvador, have expressed interest in joining the initiative.

Development of the AAA started in 2013 with a proposal from Costa Rica and the participation of Colombia and Mexico, with the support of the Physikalisch-Technische Bundesanstalt, the national metrology institute of the Federal Republic of Germany. From 2015 to 2019, criteria were established as well as the design of the logo, website and promotional video. On 9 September 2019 the AAA was formally established.

The AAA organisation is currently working on developing several operative procedures such as the requirement for applicants, environmental criteria thresholds and a license-fee mechanism.

ABNT, BRAZIL CAPACITY BUILDING IN
LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN



As the sole Full Member of GEN in Latin America, ABNT Environmental Quality has been working hard to show consumers, governments and businesses the benefits of environmental labelling. It is used as a tool to improve the environmental quality of products and to communicate to consumers the ecological differentiation of products with a third-party environmental labelling certification.

For the past 10 years, the Brazilian government has been working with ABNT to develop the Sustainable Public Procurement process, using Type 1 ecolabels as a technical requirement for some types of products, such as furniture, paper and cleaning products.

ABNT, joining forces with the Brazilian government, aims to develop at least two environmental labelling programmes in two different countries by July 2020. Their goals are to share knowledge, assist new environmental labelling programmes to become

members of GEN and establish mutual recognition between new labelling programmes.

WEBINARS

An introductory webinar on ecolabels was presented on 27 and 28 February 2019. It was held at ABNT's facilities, supported by the Brazilian government, to bring together Latin American governments and institutions interested in running and maintaining an ecolabelling programme. The participants were invited by GEN, ABNT and the Brazilian government. View the webinar [here](#).

A webinar on the Brazilian experience related to the implementation of an ecolabelling programme was given on 6 and 7 August 2019. In addition, the Brazilian government discussed the importance of using ecolabels as a technical requirement in green public procurement. View the webinar [here](#).

MOVING FORWARD

According to the results of the second webinar, ABNT and the Brazilian government will define the two most prepared and interested countries to provide capacity building assistance. This will include development of ecolabelling guidelines and training on how to implement Type 1 ecolabelling programmes. A workshop for the new ecolabels will include an environmental labelling programme certification process, management of the certification process and preparation of national ecolabels for the GENICES process, including training. For more information click [here](#).



Arranca la 3ª Reunión del Consejo y Comité de Operaciones de la Alianza Ambiental de América en Bogotá



Nuevo artículo de la AAA en la revista del Global Ecolabelling Network



Emprendedores utilizan el Sello Ambiental de América
La revista del Global Ecolabelling Network de Estados Unidos, publicó en su edición #37, un artículo...

[Leer más](#)

Noticia 2



Noticia La 3ª Reunión del Consejo y Comité de Operaciones de la Alianza Ambiental de América se

Página web

- Se creó una página web para la AAA, este es un mecanismo de consulta de todas las partes interesadas, desde los organismos de acreditación, hasta consumidores, acá no solo se podrán visualizar documentos de interés y actualizaciones de los mismos, sino se podrán consultar los productos certificados por los OEC acreditados, así como las declaraciones ambientales emitidas.
- La página oficial del programa de etiquetado ambiental de la AAA es <https://alianza-ambiental.org/>.





ECA. ENTE COSTARRICENSE
DE ACREDITACIÓN